



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE
Y DE FUNCIONARIOS

NOTA DE PRENSA

GRANADA 02-02-2010

CSI.F RECHAZA LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE CENTROS Y PIDE SU RETIRADA.

CSI•F va a hacer un llamamiento al resto de organizaciones sindicales para consensuar actuaciones que nos permitan modificar los aspectos que consideramos negativos en los Proyectos de Reglamentos Orgánicos de Centros.

En la Mesa Sectorial celebrada ayer la Consejería dio por terminada la negociación de los Reglamentos Orgánicos de Centros. CSI•F mostró su rechazo a los Proyectos, así mismo pidió su retirada hasta que las circunstancias permitan una negociación más acorde con las necesidades reales de los centros y se puedan abordar aspectos de mejoras laborales del profesorado.

La Consejería de Educación pretende poner en marcha un modelo de funcionamiento de los centros basado en una mayor autonomía –aspecto este que podemos compartir–, un incremento de atribuciones a la dirección cercano a la creación de un Cuerpo de Directores, un aumento de trabajo para el profesorado sin compensación de ningún tipo, una pérdida de condiciones laborales, un incremento de burocracia y una disminución de la democracia interna.

CSI•F no puede estar de acuerdo con unos Reglamentos que signifiquen pérdida de condiciones laborales del profesorado y esto se plasma en cuestiones como la reducción de departamentos didácticos y la reducción de las horas para realizar las funciones de coordinación. Desde CSI•F siempre hemos reivindicado la creación de tantos departamentos como especialidades existan en los centros.

Por otra parte estamos en contra del modelo, y la reducción de los logros democráticos que supone, consistente en que todos los cargos de coordinación y tutorías sean puestos de confianza de la dirección. CSI•F defiende una enseñanza plural donde el acceso a los puestos de coordinación, jefaturas de departamento y tutorías se haga de forma democrática con la participación de los integrantes de los correspondientes órganos, que por cierto es la legalidad vigente y lo que hasta ahora se venía haciendo.

CSI•F no comparte la propuesta referente a la potestad disciplinaria de los directores. Entendemos que no sólo no beneficia en nada la labor del director y puede empeorar las relaciones con el profesorado, sino que puede incluso crear una grave indefensión del profesorado al ser sancionable el incumplimiento de las obligaciones incluidas en el Plan de Centro. Tampoco ve positivo que se encomiende a la dirección la gestión de las sustituciones por considerar que es un “marrón” y esa responsabilidad debe corresponder a la Consejería de Educación, que en cualquier caso debe cubrirlas siempre desde la primera baja y con efectivos externos al centro.

Por otro lado, en los últimos años ha ido incrementándose paulatinamente la carga de trabajo del profesorado: mayor burocracia, vigilancia de la salida y entrada del alumnado del transporte y de los recreos en Secundaria, gestión de los libros de texto, gestión de ordenadores y control de contenidos, etc. Pues bien, estas normas que deberían haber vuelto dicha carga a niveles más razonables, como consecuencia del “coste cero” del que habla la Administración –o del ahorro económico que decimos nosotros– se agravan; estos reglamentos significan más funciones –obligatoriedad de la tutoría electrónica–, más horas de coordinación interna y externa –un profesor puede pertenecer hasta nueve equipos docentes–, y todo ello sin ninguna compensación horaria y/o económica. Es el momento de la revisión de una normativa obsoleta, la Orden de 1987 que regula la jornada de los docentes, para adaptarla a la realidad actual.

Para CSI•F es preocupante que una malentendida autonomía genere que profesorado que realiza las mismas funciones por estar en un centro u otro tenga condiciones laborales distintas y esto pasará con los nuevos Reglamentos –por la eliminación de reducciones o la asimetría de las mismas, por ejemplo–, pudiendo incluso llegar a vulnerar el derecho a la igualdad.

Y por último expresar que CSI•F va a hacer un llamamiento al resto de organizaciones sindicales para consensuar actuaciones que nos permitan modificar los aspectos que consideramos negativos en los Proyectos de Reglamentos Orgánicos de Centros.

Gabinete de Prensa

C/ GONZALO GALLAS 29, BAJO A Y B –18003; Telef: 687 52 52 73

E- MAIL: prensa18@csi-csif.es WEB: http://www.csi-csif.es/andalucia/mod_granada.html